

## Concurso de traslados en el cuerpo de maestros

**Organismo** Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

**C3digo GVA** 100799

**C3digo SIA** 3153893

### INFORMACI3N B3SICA

---

**Convocatoria** Concurso de traslados

**Prueba** Concurso de m3ritos

**Grupo** Sin especificar

**Titulaci3n** Sin especificar

**Enlace organismo**

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria>

**Requisitos**

PARTICIPACI3N VOLUNTARIA

a) En situaci3n de servicio activo o servicios especiales, declarada desde centros dependientes de la Generalitat Valenciana, con destino definitivo en centros dependientes de la misma, siempre y cuando de conformidad con la disposici3n adicional sexta, apartado 6, de la Ley Org3nica 2/2006, de 3 de mayo, de Educaci3n, modificada por la Ley Org3nica 3/2020, de 29 de diciembre, al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos a3os desde la toma de posesi3n del 3ltimo destino que desempe3e con car3cter definitivo.

b) En situaci3n de excedencia voluntaria, en sus distintos tipos, declarada desde centros que dependen de la Generalitat Valenciana. Si se tratara del supuesto de excedencia voluntaria por inter3s particular contemplado en el art3culo 147 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Funci3n P3blica Valenciana, solo podr3 participar si al finalizar este curso escolar han transcurrido dos a3os desde que pas3 a esta situaci3n.

c) En situaci3n de suspensi3n de funciones, declarada desde centros dependientes de la Generalitat Valenciana, siempre que al finalizar este curso escolar haya concluido el tiempo de duraci3n de la sanci3n disciplinaria de suspensi3n y, al menos, dos a3os desde la toma de posesi3n del 3ltimo destino definitivo.

PARTICIPACI3N FORZOSA

a) El personal funcionario que, procedente de la situaci3n de excedencia o suspensi3n de funciones con p3rdida del destino definitivo, haya reingresado al servicio activo y obtenido, por raz3n de dicho reingreso, un destino con car3cter provisional en un centro dependiente de la Generalitat Valenciana, con anterioridad a la fecha de publicaci3n de esta convocatoria.

b) El personal funcionario que se encuentre en la situaci3n de excedencia forzosa o de suspensi3n de funciones con p3rdida del destino definitivo y que, cumplida la sanci3n, no haya obtenido un reingreso provisional, y haya sido declarado en estas situaciones desde un centro dependiente de la Generalitat Valenciana.

c) El personal funcionario que, habiendo estado adscrito a plazas en el exterior, se haya reincorporado a un puesto del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana en el curso 2024/2025 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido aún un destino definitivo.

d) El personal funcionario que haya perdido el destino definitivo:

- en cumplimiento de sentencia,

- en cumplimiento de resolución de recurso,

- o por habersele suprimido o modificado expresamente el puesto que desempeñaba con carácter definitivo, incluido el personal funcionario al que se le haya suprimido el primer destino definitivo antes de haber transcurrido dos años desde la toma de posesión del mismo.

e) El personal funcionario que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, hubiera pasado a prestar servicios en otros puestos de la Administración pública manteniendo su situación de servicio activo en su cuerpo docente, siempre que haya cesado y obtenido un destino docente provisional en centros dependientes de la Generalitat Valenciana.

f) El personal funcionario con destino provisional que durante el curso 2024/2025 esté prestando servicios en centros dependientes de la Generalitat Valenciana o en comisión de servicios en otra administración educativa.

g) Las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo que durante el curso escolar 2024/2025 estén realizando la fase de prácticas.

## LISTADO DE ETAPAS

---

### Etapa actual. Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [Web, de 11/03/2025](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 12/03/2025

**Cierre plazo** 26/03/2025

Plazo abierto

**Especificación del plazo**

El plazo para formular reclamaciones contra las relaciones provisionales **comenzará el 12 de marzo de 2025 y concluirá el 26 de marzo de 2025**. El plazo para que los participantes voluntarios renuncien a su participación **comenzará el 12 de marzo de 2025 y concluirá el 26 de marzo de 2025**. La gestión se realizará a través de la plataforma OVIDOC.

#### Información complementaria

Las reclamaciones se presentarán en la comunidad autónoma desde la que se participe.

La web del Ministerio no publica la sobrepuntuación del subapartado 6.7 que se da en aquellas comunidades donde existe lengua cooficial.

### Corrección de errores (plazas disponibles)

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [Web, de 04/03/2025](#)

### Lista definitiva de admitidos/excluidos

---

**Fase** Valoración de méritos

**Publicación** [Web, de 05/02/2025](#)

**Forma de presentación**

De conformidad con la base 10.2 de la convocatoria, contra esta exposición de puntuaciones definitivas NO CABE RECLAMACIÓN ALGUNA y se deberá esperar a que la Dirección General de Personal Docente haga pública la resolución provisional de destinos y establezca el correspondiente periodo de reclamaciones.

### Listado provisional de plazas

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [Web, de 23/01/2025](#)

### Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

**Fase** Valoración de méritos

**Publicación** [Web, de 23/12/2024](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 27/12/2024

**Cierre plazo** 16/01/2025

Plazo cerrado

### Bases y apertura de plazo

---

**Fase** Convocatoria

**Publicación** [DOGV, núm.9974, de 04/11/2024](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 05/11/2024

**Cierre plazo** 26/11/2024

Plazo cerrado

**Formularios y documentación**

Aun cuando se concurse por más de una especialidad, las personas participantes presentarán una única solicitud. La solicitud de participación en este procedimiento de provisión, así como la aportación de documentación, se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es>) por cualquiera de los métodos de identificación válidos en la misma. Según está previsto en el artículo 14.2, apartado e), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será válida la presentación de la solicitud ni de los documentos por medios no electrónicos.

El uso de los medios telemáticos para participar en el procedimiento comporta el consentimiento de la persona solicitante al tratamiento de sus datos de carácter personal que sean necesarios para la

tramitación del proceso, de acuerdo con la normativa vigente.

A la hora de cumplimentar la solicitud deberá tenerse en cuenta las instrucciones que se publicarán en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es>).

En la solicitud telemática de participación, todas las personas participantes deberán indicar su opción de valoración de méritos, excepto quien participe desde la situación de personal funcionario en prácticas. De igual forma, todas las personas participantes deberán aportar telemáticamente la documentación acreditativa de méritos y otros documentos

El personal funcionario dependiente de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo que participó en el concurso de traslados convocado en el curso 2022/2023, que no desee aportar ningún nuevo mérito y quiera hacer valer la baremación que obtuvo en lo que coincida con el baremo del presente procedimiento no deberá presentar ningún documento.

### **Forma de presentación**

La solicitud de participación en este procedimiento de provisión se realizará telemáticamente a través de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte <https://ceice.gva.es>. No será necesaria la presentación de la instancia en ningún registro físico.

### **Recursos**

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## **AYUDA**

---

### **Dónde consultar dudas sobre el trámite**

· [Correo dudas funcionales](#)

### **Problemas informáticos**

· [Formulario de consulta](#)